INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 02/2017 – Adquisición de mobiliario, con ID Nº: 328.961.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 67B/2017 de fecha 10 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Prof. Santiago Solano Paredes, la Lic. Eva Epifania Fernández, y el Señor Victor Fabián Maidana. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de julio de 2017 se ha procedido a la apertura de los siguientes:

Oferentes	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
BERNARDO JULIAN AGUILAR CRISTALDO	884.797 – 5	55.200.000
AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA	4.358.797 – 6	60.904.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad, no hubo ninguna observación de los presentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BERNARDO JULIAN AGUILAR CRISTALDO	AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA
a) **Formulario de Oferta** *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
I. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO – SECRETARIA GENERAL

Secretario General

Victor Fabián Maidana
Encargado U.O.C.

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

BERNARDO JULIAN AGUILAR CRISTALDO									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56121502-9999	Sillas de aula	Unidad	UNIDAD	230	AGUILAR & HIJOS	NACIONAL	100.000	23.000.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula	Unidad	UNIDAD	230	AGUILAR & HIJOS	NACIONAL	140.000	32.200.000
								Precio Total	**55.200.000**

AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56121502-9999	Sillas de aula	Unidad	UNIDAD	230	AGUILAR & HIJOS	NACIONAL	104.900	24.127.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula	Unidad	UNIDAD	230	AGUILAR & HIJOS	NACIONAL	159.900	36.777.000
								Precio Total	**60.904.000**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO – SECRETARIA GENERAL

Secretario General

Víctor Fabián Maidana
Encargado U.O.C.

Oferentes	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
BERNARDO JULIAN AGUILAR CRISTALDO	884.797 – 5	55.200.000
AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA	4.358.797 – 6	60.904.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma unipersonal **BERNARDO JULIAN AGUILAR CRISTALDO.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma unipersonal BERNARDO JULIAN AGUILAR CRISTALDO** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma unipersonal **BERNARDO JULIAN AGUILAR CRISTALDO** CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; g) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario; h) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el Sr. BERNARDO JULIAN AGUILAR CRISTALDO con Cédula de Identidad N° 884.797-5, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al **Oferente**.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO · SECRETARIA GENERAL

Víctor Fabián Maidana

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

I. **Otros documentos.**	**BERNARDO JULIAN AGUILAR CRISTALDO**
- *Declaración jurada que los productos ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas, solicitada en la presente.*	Cumple
- *presentar una declaración jurada de contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas*	Cumple
- *Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2016 y 2017 de provisión de mobiliarios solicitadas en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta.*	Cumple
REQUERIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA • El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada (incluye maquinarias, herramientas e insumos a ser utilizados) para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por la Convocante. Deberá presentar una declaración jurada de contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas.	Cumple
Ubicación: Se exige que el Taller de Carpintería del Oferente se encuentre en un radio de 100 kilómetros como máximo de la sede de la MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO. El mismo se comprobará por medio de la patente Municipal.	Cumple
• Contar con experiencia mínima de tres años en el rubro, a ser verificada con la constancia de RUC del oferente.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, para la presente Contratación no se aplica la Capacidad Financiera.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO SECRETARIA GENERAL

Víctor Fabián Melgarejo
Encargado U.O.C.

1. Especificaciones Técnicas	ANALISIS
1.1. SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO	CUMPLE,PRESENTA DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1.1.1. CARACTERISTICAS GENERALES	
La presente Especificación Técnica establece los requerimientos funcionales, el diseño, geométrico, las características constructivas y las dimensiones del mobiliario escolar denominado **"Silla Individual para Alumno"**, para la Educación Básica y Media, buscando la máxima simplicidad para las pruebas de recepción, embalaje, transporte y puesta a disposición de los usuarios.	
1.1.2 CONSIDERACIONES	
1.1.2.1. El mobiliario es un equipamiento básico para elevar la calidad de la educación.	
1.1.2.2. Debe ser de fácil fabricación, máxima funcionalidad, versatilidad y durabilidad, de fácil reparación y mantenimiento y mínimo costo del embalaje y transporte.	
1.1.2.3. Los materiales del mobiliario deben ser fáciles de obtener en el país.	
1.1.2.4. En la definición de los materiales a ser utilizados en la fabricación del mobiliario se cuidará la sostenibilidad ambiental.	
1.1.3.-DESCRIPCION DEL MOBILIARIO ESCOLAR	
1.1.3.1. Las medidas del mobiliario y sus componentes serán agrupadas para facilitar la producción en serie.	
1.1.3.2. El mobiliario debe ser multifuncional, a ser utilizado en actividades lectivas, talleres, recreación, alimentación y proyectos grupales.	
1.1.3.3. Deberá ser diseñado teniendo en cuenta el contexto y creando una relación con la infraestructura escolar, favoreciendo la función educativa y el encuentro entre personas.	
1.1.4.-CARACTERISTICAS FISICOMORFOLOGICAS	
1.1.4.1. Geométricas	
El mobiliario especificado se define como "Silla Individual para Alumno y Profesor", con estructura sólida y cuyas dimensiones y formas se detallan en los siguientes gráficos.	
4.2. Se establecen dos dimensiones para los diversos niveles escolares, considerados como usuarios de estos muebles.	
1.1.5-ESTRUCTURA METALICA	
Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frio de 20 x 20 mm., con pared de 1.20 mm.	
En sus uniones o juntas, serán soldadas, mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema MIG-MAG.	
En los extremos de las patas llevarán regatones de plástico o goma.	
1.1. 6.-RECUBRIMIENTO	
El recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivo de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local.	
Se aceptará, en casos en donde propongan los oferentes, un acabado con aplicación electroestática.	
Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electrostática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso.	
1.1.7.-RESPALDO Y ASIENTO	
Respaldo: Listón de madera maciza de cedro de 380 x 75 x 15 mm.	
Asiento: Listón de madera maciza de cedro de 380 x 50 x 15 mm.	
1.1. 8.-FIJACION	
Las tablillas o listones de madera maciza de cedro serán fijadas a la estructura metálica, con remaches "POP" duraluminio.	
1.1. 9.-ACABADO EN PIEZA DE MADERA	
Las tablillas o listones de madera maciza de cedro, para el respaldo y asiento serán bien pulidas, aristas redondeadas con lija, con aplicación de sellador sintético y 2 (dos) manos de semi-lustre de color natural.	
1.2 PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	JURADA DE CONFORMIDAD CON LAS
1.2. 1.-CARACTERISTICAS GENERALES	
La presente Especificación Técnica establece los requerimientos funcionales, el diseño, geométrico, las características constructivas y las dimensiones del mobiliario escolar denominado **"Pupitre Individual para Alumno"**, para la Educación Básica y Media, buscando la máxima simplicidad para las pruebas de recepción, embalaje, transporte y puesta a disposición de los usuarios.	
1.2. 2.-CONSIDERACIONES	

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO · SECRETARIA GENERAL

Víctor Fabián Malda...
Abogado U.O.C.

1.2.2.1. El mobiliario es un equipamiento básico para elevar la calidad de la educación.	
1.2.2.2. Debe ser de fácil fabricación, máxima funcionalidad, versatilidad y durabilidad, de fácil reparación y mantenimiento y mínimo costo del embalaje y transporte.	
1.2.2.3. Los materiales del mobiliario deben ser fáciles de obtener en el país.	
1.2.2.4. En la definición de los materiales a ser utilizados en la fabricación del mobiliario se cuidará la sostenibilidad ambiental.	
1.2.3.-DESCRIPCION DEL MOBILIARIO ESCOLAR	
1.2.3.1. Las medidas del mobiliario y sus componentes serán agrupadas para facilitar la producción en serie.	
1.2.3.2. El mobiliario debe ser multifuncional, a ser utilizado en actividades lectivas, talleres, recreación, alimentación y proyectos grupales.	
1.2.3.3. Deberá ser diseñado teniendo en cuenta el contexto y creando una relación con la infraestructura escolar, favoreciendo la función educativa y el encuentro entre personas.	
1.2. 4.-CARACTERISTICAS FISICOMORFOLOGICAS	
1.2.4.1. Geométricas	
El mobiliario especificado se define como PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO, con estructura sólida y cuyas dimensiones y formas se detallan en los siguientes gráficos.	
1.2.4.2. Se establecen dos dimensiones para los diversos niveles escolares, considerados como usuarios de estos muebles.	
1.2. 5.-ESTRUCTURA METALICA	
Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frio de 30 x 30 mm., todos los caños deberán ser de 1.20 mm., de pared.	
En sus uniones o juntas soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema MIG-MAG.	
Los extremos superiores e inferiores de los caños serán tapados con chapas y soldadura en base a sistema MIG-MAG.	
1.2. 6.-RECUBRIMIENTO	
El recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local.	
Se aceptará, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación electroestática.	
Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electrostática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo en base a fosfato de zinc, calcio y manganesio.	
1.2.7.-MATERIALES EN MADERA TAPAS Y PORTAUTILES	
Enchapadas con madera terciada de 4 mm. de CEDRO, en ambas caras con "tripas" o núcleos compuestos de listones de 35 mm., cada 10 mm., con bastidores de 50 mm.	
Tapas: 0.60 x 0.50 x 0.03 mts.	
Porta útiles: 0.50 x 0.26 x 0.02 mts.	
1.2. 8.-TAPACANTOS	
Tapa superior, listones de madera maciza de 10 x 30 mm; encolados y clavados.	
Porta útiles, listones de madera maciza de 10 x 20 mm; encolados y clavados.	
1.2. 9.-TAPA DE FONDO DE PORTAUTILES	
Madera maciza o placa multilaminada de 10 mm.	
1.2. 10.-FIJACION	
Tapas y porta útiles, serán fijados con tornillos tirafondo.	
1.2. 11.-ACABADO – PIEZAS DE MADERA	
Superficie interna pulida, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre, en color natural.	
Superficie externa, bien pulida, con aplicación de sellador sintética y 2 (dos) manos de semilustre, en color natural.	

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO · SECRETARIA GENERAL

Víctor Fabián Maidana
Encargado U.O.C.

4.5 Análisis de precios

BERNARDO JULIAN AGUILAR CRISTALDO									
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) establecido por la Empresa	Precio unitario (IVA incluido) establecido en el SICP	Análisis
1	Sillas de aula	Unidad	UNIDAD	230	AGUILAR & HIJOS	NACIONAL	100.000	115.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%
2	Pupitre para Aula	Unidad	UNIDAD	230	AGUILAR & HIJOS	NACIONAL	140.000	170.000	Precio menor establecido al referencial pero no supera el 30%

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma unipersonal **BERNARDO JULIAN AGUILAR CRISTALDO** por un monto de **Gs. 55.200.000** (Guaraníes Cincuenta y cinco millones doscientos mil) **para la Adquisición de Mobiliario**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Intendente, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Eva Epifania Fernández
Asistente Administrativa

Prof. Santiago Briano Paredes
Secretario General

Sr. Victor Fabián Maidana
Encargado de la UOC